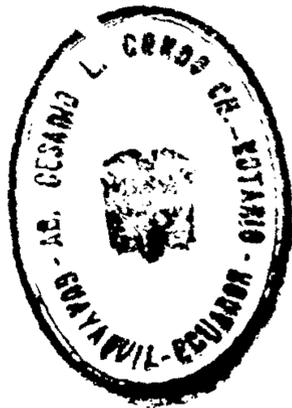




Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 5to  
 Guayaquil



FUSION POR ABSORCION ENTRE:  
 LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y  
 PREDIOS SOTAVENTO S.A. COMO  
 ABSORBENTE; Y LA COMPAÑIA  
 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA,  
 COMO ABSORBIDA; FIJACION DE  
 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS  
 SOTAVENTO S.A.-----

CUANTIAS:-----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

S/.248'000.000,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL:-----

S/.74'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
 Ecuador, a los cuatro días del mes de Agosto de  
mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado  
 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
 Cantón, comparecieron: por una parte, el señor don  
 SANTIAGO MASPONS GUZMAN, quien declara ser  
 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de  
 Presidente de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO  
 S.A., calidad que legitima con el nombramiento  
 inscrito, que presenta para que sea agregado a  
 la presente, el mismo que declara que su

*[Firma manuscrita]*

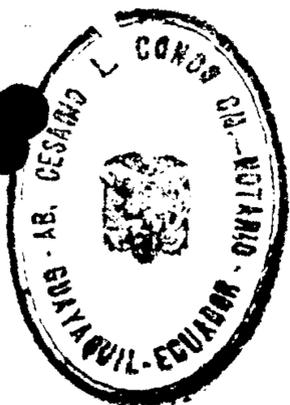
1 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y  
2 que continúa en el ejercicio del cargo; y, por  
3 otra parte, el señor Ingeniero don ALBERTO MASPONS  
4 GUZMAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su  
5 calidad de Presidente de la Compañía ININVASA  
6 COMPAÑIA ANONIMA, calidad que legitima con el  
7 nombramiento inscrito, que presenta para que  
8 sea agregado a la presente, el mismo que declara  
9 que su nombramiento no ha sido modificado ni  
10 revocado, y que continúa en el ejercicio del  
11 cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y  
12 contratar, con domicilio y residencia en  
13 esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,  
14 procediendo con amplia y entera libertad y bien  
15 instruidos de la naturaleza y resultados de esta  
16 escritura pública de FUSION POR ABSORCION,  
17 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
18 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su  
19 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:  
20 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de  
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
22 una de fusión por absorción de las Compañías  
23 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. e ININVASA COMPAÑIA  
24 ANONIMA que se otorga al tenor de las siguientes  
25 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen a  
26 la celebración de la presente escritura pública las  
27 siguientes personas jurídicas: a) INDUSTRIAS Y PREDIOS  
28 SOTAVENTO S.A., representada por su Presidente, señor



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -

1 SANTIAGO MASPONS GUZMAN, quien actúa debidamente  
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria <sup>0803</sup>  
3 Accionistas de fecha tres de Agosto de mil novecientos  
4 noventa y ocho.- b) ININVASA COMPAÑIA ANONIMA,  
5 representada por su Presidente, señor Ingeniero ALBERTO  
6 MASPONS GUZMAN, quien actúa debidamente autorizado por  
7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
8 fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y  
9 ocho.- S E G U N D A: FINALIDAD: El otorgamiento y  
10 suscripción de la presente escritura pública tiene  
11 por finalidad efectuar la fusión por absorción de  
12 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. como compañía  
13 absorbente con ININVASA COMPAÑIA ANONIMA como compañía  
14 absorbida.- T E R C E R A: ANTECEDENTES: PRIMERO: DE  
15 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A..- UNO.UNO. La  
16 compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. fue  
17 constituida mediante escritura pública autorizada por el  
18 notario noveno del cantón Doctor THELMO TORRES CRESPO,  
19 el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y  
20 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
21 cinco de octubre del mismo año, con un capital  
22 inicial de ochocientos mil sucres (S/.800.000,00).-  
23 UNO.DOS. Mediante escrituras públicas autorizadas por  
24 el notario noveno del cantón, Doctor THELMO TORRES  
25 CRESPO el diez y nueve de Diciembre de mil  
26 novecientos setenta y cinco y el veinte y dos de  
27 marzo de mil novecientos setenta y seis, inscritas  
28 ambas en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos



1 de septiembre de mil novecientos setenta y seis,  
2 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. aumentó su capital  
3 social a la suma de dos millones quinientos mil  
4 sucres (S/.2'500.000,00) y reformó sus estatutos  
5 sociales.- UNO.TRES. Mediante escritura pública  
6 autorizada por el notario quinto del cantón,  
7 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA el ocho de febrero de  
8 mil novecientos noventa, inscrita en el Registro  
9 Mercantil de Guayaquil el nueve de abril de mil  
0 novecientos noventa, INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO  
1 S.A. aumentó su capital social a la suma de cincuenta  
2 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.-  
3 UNO.CUATRO. La Junta General Universal Extraordinaria  
4 de Accionistas de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO  
5 S.A. en sesión celebrada el día tres de Agosto de  
6 mil novecientos noventa y ocho, resolvió aprobar la  
7 fusión por absorción entre INDUSTRIAS Y PREDIOS  
8 SOTAVENTO S.A. como compañía absorbente, con ININVASA  
9 COMPAÑIA ANONIMA, como compañía absorbida, las bases  
0 que regirán la fusión por absorción, fijar su capital  
1 autorizado en la suma de doscientos cuarenta y ocho  
2 millones de sucres (S/.248'000.000,00) y aumentar su  
3 capital suscrito y pagado a la suma de ciento  
4 veinte y cuatro millones de sucres, reforma de la  
5 cláusula segunda de los estatutos sociales, de  
6 conformidad con el texto del acta que se agrega como  
7 documento habilitante y autorizar al Presidente  
8 y/o al Gerente de la compañía, para que



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1 indistintamente uno cualquiera de ellos, cumplan con  
2 lo resuelto en dicha Junta.- SEGUNDO: DE LA COMPAÑIA  
3 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA.- DOS.UNO. ININVASA COMPAÑIA  
4 ANONIMA se constituyó por escritura pública  
5 autorizada por el Abogado PIERO AYCART VINCENZINI  
6 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce  
7 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,  
8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
9 el veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta  
10 y dos, con un capital social inicial de cuarenta y  
11 cuatro millones de sucres (S/ 44'000.000,00).-  
12 DOS.DOS. Según escritura pública autorizada por el  
13 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO  
14 CHIRIBOGA, el quince de noviembre de mil novecientos  
15 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil  
16 de Guayaquil el treinta de Diciembre de mil  
17 novecientos noventa y seis, ININVASA COMPAÑIA ANONIMA  
18 absorbió mediante fusión los activos y pasivos de  
19 las compañías INVERSIONES AMERICA INVERAMERICA S.A.,  
20 NEGOCIOS, BIENES Y ACCIONES S.A. (NEBIACSA) E  
21 INVERSIONES DEL SUR S.A. (SURINSA), fijó su capital  
22 autorizado en la suma de ochenta y ocho millones de  
23 sucres (S/.88'000.000,00), aumentó su capital suscrito  
24 y pagado a cuarenta y cuatro millones de sucres  
25 (S/.44'000.000,00) y reformó sus estatutos sociales.-  
26 DOS.TRES. Mediante escritura pública autorizada por  
27 el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO  
28 CONDO CHIRIBOGA, el veinte y ocho de Abril de mil

of

1 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro  
2 Mercantil de Guayaquil el veinte y tres de Julio de  
3 mil novecientos noventa y ocho, ININVASA COMPAÑIA  
4 ANONIMA absorbió mediante fusión los activos y  
5 pasivos de COMPAÑIA DE INVERSIONES LOS ESTEROS  
6 INVERLEISA S.A., aumentó su capital autorizado a la suma  
7 de ciento cuarenta y ocho millones de sucres  
8 (S/.148'000.000,00), y aumentó su capital suscrito y  
9 pagado a la suma de setenta y cuatro millones de sucres  
0 (S/.74'000.000,00) y reformó sus estatutos sociales.-

1 DOS.CUATRO. La Junta General Universal Extraordinaria  
2 de Accionistas de ININVASA COMPAÑIA ANONIMA, en  
3 sesión celebrada el día tres de agosto de mil  
4 novecientos noventa y ocho, resolvió aprobar la  
5 fusión por absorción entre la compañía INDUSTRIAS Y

6 PREDIOS SOTAVENTO S.A. como compañía absorbente con  
7 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA, como compañía absorbida,  
8 las bases que regirán la fusión por absorción, la

9 disolución anticipada de la compañía como consecuencia  
0 de la fusión por absorción y autorizar al  
1 Presidente y/o al Gerente y/o Apoderado General, para

2 que individualmente cumplan con lo resuelto en  
3 dicha Junta.- C U A R T A: FUSION POR ABSORCION.- Con

4 estos antecedentes, el señor SANTIAGO MASPONS GUZMAN,  
5 en su calidad de Presidente de INDUSTRIAS Y

6 PREDIOS SOTAVENTO S.A. y el señor Ingeniero ALBERTO  
7 MASPONS GUZMAN, en su calidad de Presidente de

8 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA, quienes actúan debidamente



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 519  
Guayaquil

- 4 -



1 autorizados por las sendas Juntas Generales  
2 Universales Extraordinarias de Accionistas celebradas  
3 el tres de agosto de mil novecientos noventa y  
4 ocho, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose  
5 aprobado las bases de la fusión por absorción, se  
6 fusiona INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. con  
7 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA, absorbiendo la primera a  
8 la última; b) Que para que opere la fusión por  
9 absorción, ININVASA COMPAÑIA ANONIMA que es la  
10 compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere  
11 o sea precisa su liquidación; c) Que como  
12 consecuencia de la fusión por absorción acordada, la  
13 absorbida ININVASA COMPAÑIA ANONIMA procede a  
14 traspasar y transferir como en efecto traspasa y  
15 transfiere, su patrimonio neto, es decir activos y  
16 pasivos, que se reflejan en los Balances Generales  
17 cortados al tres de agosto de mil novecientos  
18 noventa y ocho, que se agregan como documentos  
19 habilitantes; d) Que INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO  
20 S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su  
21 patrimonio neto hace a su favor ININVASA COMPAÑIA  
22 ANONIMA y que, como compañía absorbente asume la  
23 totalidad de los activos y pasivos de ININVASA  
24 COMPAÑIA ANONIMA, en consecuencia, INDUSTRIAS Y PREDIOS  
25 SOTAVENTO S.A., asume así mismo las responsabilidades  
26 de un liquidador respecto de los acreedores de  
27 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA; e) Los estatutos que  
28 regirán a INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. una vez

00005

0

1 perfeccionada legalmente esta fusión por absorción  
2 efectuada mediante este instrumento, serán los mismos  
3 estatutos vigentes a la presente fecha con la  
4 modificación respecto a la fijación de su capital  
5 autorizado, capital suscrito y pagado originado como  
6 consecuencia del aumento de capital por efectos de  
7 esta fusión y que consta de la siguiente cláusula; f)  
8 De conformidad con lo resuelto por las sendas  
9 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
10 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. y de ININVASA  
11 COMPAÑIA ANONIMA, los administradores y comisarios de  
12 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. elegidos con  
13 anterioridad a la presente fecha, una vez  
14 perfeccionada legalmente la fusión por absorción  
15 formalizada en virtud de esta escritura pública,  
16 continuarán en el ejercicio de sus funciones por  
17 el lapso por el cual fueron elegidos.- En lo  
18 que hace relación a los administradores y  
19 comisarios de ININVASA COMPAÑIA ANONIMA, cesarán  
20 automáticamente en el ejercicio de sus respectivos  
21 cargos, una vez perfeccionada legalmente ésta escritura  
22 pública.- Q U I N T A: FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
23 AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos,  
24 el señor SANTIAGO MASPONS GUZMAN, por los derechos que  
25 representa como Presidente de INDUSTRIAS Y PREDIOS  
26 SOTAVENTO S.A., de conformidad con lo resuelto por la  
27 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
28 celebrada el tres de agosto de mil novecientos



Ab.  
Casario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 5 -



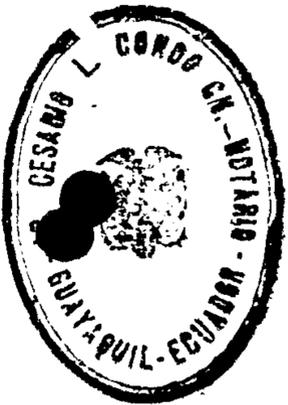
1 noventa y ocho, declara: a) Que la compañía fija su  
2 capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS  
3 CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.248'000.000,00),  
4 dividido en ocho mil novecientas cincuenta y ocho  
5 acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres  
6 cada una de la Serie "A" y en ciento cincuenta y ocho  
7 mil cuatrocientas veinte acciones nominativas y  
8 ordinarias de un mil sucres cada una de la  
9 Serie "B"; b) Que el capital suscrito y pagado de  
10 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., ha sido  
11 aumentado en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE  
12 SUCRES (S/.74'000.000,00), es decir que en lugar de  
13 Cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000,00) que  
14 tiene en la actualidad el capital será en lo  
15 sucesivo de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES  
16 (S/.124'000.000,00), dividido en cuatro mil  
17 cuatrocientas setenta y nueve acciones nominativas y  
18 ordinarias de diez mil sucres cada una de la Serie "A" y  
19 en setenta y nueve mil doscientas diez acciones  
20 nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de la  
21 Serie "B"; c) Que el mencionado aumento de capital se  
22 lo efectúa mediante la emisión de cuatro mil  
23 cuatrocientas nuevas acciones nominativas y  
24 ordinarias de diez mil sucres cada una de la Serie  
25 "A" y de treinta mil nuevas acciones de un mil  
26 sucres cada una de la Serie "B"; d) Que el citado  
27 aumento de capital suscrito se lo realiza  
28 mediante la absorción del capital suscrito de ININVASA

1 COMPAÑIA ANONIMA, que asciende a la suma de setenta y  
2 cuatro millones de sucres (S/.74'000.000,00), todo lo  
3 cual se encuentra reflejado en los Estados  
4 Financieros de la compañía absorbida cortados al  
5 tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho,  
6 que se agregan como documento habilitante; e) Que  
7 como consecuencia de la fusión por absorción se  
8 deben emitir y distribuir cuatro mil cuatrocientas  
9 acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres  
10 cada una de la Serie "A" y treinta mil acciones  
11 nominativas y ordinarias de un mil sucres cada  
12 una de la Serie "B", de la compañía absorbida, a la  
13 actual y única accionista de INDUSTRIAS Y PREDIOS  
14 SOTAVENTO S.A., que es a su vez la misma de ININVASA  
15 COMPAÑIA ANONIMA.- S E X T A: REFORMA DE ESTATUTOS: Se  
16 reforma la cláusula Segunda de los Estatutos  
17 Sociales de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., de  
18 conformidad con el texto del acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de  
20 agosto de mil novecientos noventa y ocho, que se agrega  
21 como documento habilitante.- S E P T I M A:  
22 AUTORIZACION: Se autoriza al representante legal de  
23 ININVASA COMPAÑIA ANONIMA y a la Abogada LILIA SALAZAR  
24 CHIRIBOGA, para que realice el perfeccionamiento legal  
25 de esta escritura pública.- Sírvase usted señor  
26 Notario agregar las cláusulas de estilo para  
27 la plena validez de este instrumento, los  
28 Balances Generales de las compañías absorbida

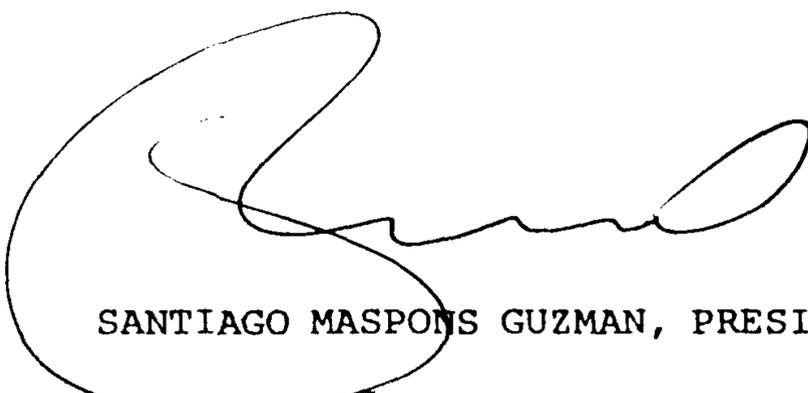


Ab,  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil

- 6 -



1 y absorbente, las copias certificadas de las actas  
2 de Junta General celebradas por las compañías  
3 intervinientes, y los nombramientos se adjuntan como  
4 documentos habilitantes.- (firmado) Lilia Salazar Ch.,  
5 ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número  
6 tres mil quinientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí  
7 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
8 habilitantes correspondientes.- El presente contrato  
9 se encuentra Exento de impuestos, según decreto  
10 Supremo Setecientos treinta y tres, de veintidós  
11 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
12 publicado en el Registro Oficial ochocientos  
13 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de  
14 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el  
15 señor otorgante se ratificó en el contenido de la  
16 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
17 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al  
18 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
19 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

20  
21  
22   
23 SANTIAGO MASPONS GUZMAN, PRESIDENTE

24 DE LA COMPANIA INDUSTRIAS Y PREDIOS

25 SOTAVENTO S.A..- C.C. # 09-0168777-2.-

26 C.V. # 0391-009.-

27 R.U.C. CIA. #0990274843001

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., CELEBRADA EL DIA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En la ciudad Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, concurre sin convocatoria previa, la única accionista de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. a saber: RICORD INVESTORS CORPORATION B.V.I., representada por su Apoderada, Ab. Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de setenta y nueve acciones de diez mil sucres cada una y cuarenta y nueve mil doscientas diez acciones de un mil sucres cada una.- Preside la sesión su Titular señor Santiago Maspons Guzmán.- En vista de la ausencia de la Gerente-Secretaria, se designa como Secretaria Ad-Hoc a la Ab. Lilia Salazar Chiriboga.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000,00) y que se han elaborado los listados de Ley.- El Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1. La fusión por absorción de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. con la compañía ININVASA COMPAÑIA ANONIMA; 2. Las bases de dicha fusión; 3. Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Pagado y Reforma de la cláusula segunda de los estatutos sociales.- La accionista decide constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparada en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- Acto seguido toma la palabra el señor Santiago Maspons Guzmán y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO absorba mediante fusión los activos y pasivos de la compañía ININVASA COMPAÑIA ANONIMA.- Luego



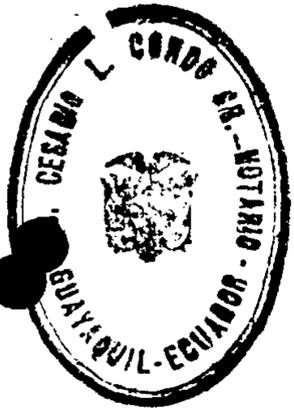
d

7

de las deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven por unanimidad la fusión por absorción entre INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. como compañía absorbente, e ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes: a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hará a su favor la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, y que como compañía absorbente INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, en consecuencia de lo cual INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA; d) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito y pagado de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO en la suma de setenta y cuatro millones de sucres (S/.74'000.000) que corresponde a la absorción del actual capital suscrito de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA. Este aumento de capital se produce en base de la distribución de la totalidad de las cuatro mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una y de las treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, de la compañía absorbida, a favor de RICORD INVESTORS CORPORATION, B.V.I., actual y única accionista de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., en razón de que ella a su vez es la única accionista de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA. Para lo cual se aprueba la emisión y distribución de las acciones distribuidas.- En conocimiento del tercer punto del orden del día la accionista resuelve: 1) Fijar el capital autorizado de INDUSTRIAS

Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. en la suma de doscientos cuarenta y ocho millones de sucres (S/.248'000.000); 2) Reformar la cláusula segunda de los estatutos sociales de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. por el siguiente texto:

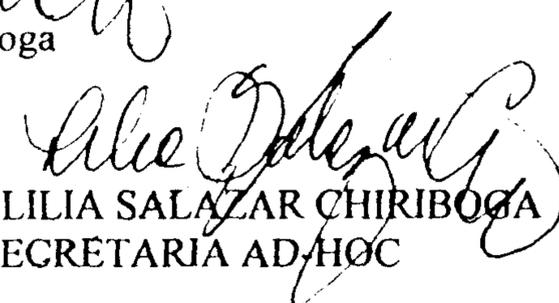
**“SEGUNDA: A) MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.248'000.000), dividido en ocho mil novecientas cincuenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una de la Serie “A” y en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de la Serie “B”. El capital será suscrito y pagado, con arreglo a lo dispuesto por la Ley, y cumpliendo con las formalidades correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. La elevación del capital autorizado tendrá que hacerse previa resolución de la Junta General de Accionistas. La elevación del capital suscrito es de competencia de la Junta General de Accionistas, en el caso de elevación del capital suscrito, una vez tomada la resolución se pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. En el caso de elevación del capital autorizado, la resolución de la Junta General de Accionistas tendrá que someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías con el trámite de reformas de estatutos. Para la suscripción de acciones en el aumento de capital, la accionista tendrá derecho preferente, en proporción al valor pagado de las acciones que tenga al momento en que se resuelva el aumento, preferencia que podrá ejecutarla en el plazo de treinta días contados desde la fecha en que se de aviso al público de la resolución de la elevación del capital suscrito, aviso que se entenderá dado por la publicación de la resolución de la Junta General en un diario de Guayaquil. Vencido el plazo de treinta días, las acciones no suscritas por la accionista pueden ser libremente colocadas. La Junta General podrá reglamentar este artículo. **B) MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito actual de la compañía es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.124'000.000) dividido en cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una de la Serie “A” y en setenta y nueve mil doscientas diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de la Serie “B”.- Las acciones estarán numeradas del



000.001 a la 4.479 inclusive de la Serie "A" y del 000.001 a la 79.210 inclusive de la Serie "B", cada título podrá representar una o varias acciones y llevarán la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía".- La accionista también aprueba que se anulen los actuales títulos de acciones emitidos y se emitan nuevos de acuerdo a la numeración y serie aprobados y autoriza al Presidente y/o a la Gerente para que conjunta o separadamente eleven a escritura pública la fusión por absorción, en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y faculta al Presidente y/o a la Gerente de la compañía, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, una vez otorgada la escritura pública, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal.- La accionista acuerda que luego de perfeccionada la fusión por absorción, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisarios de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., cesando en cambio en sus funciones los administradores y comisario de la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, determinando además que INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción, con las modificaciones respecto a la fijación de su capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado, numeración y serie de acciones de conformidad con lo resuelto en el numeral dos del punto tres de esta Junta General.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los concurrentes quienes la aprobaron y la firmaron, en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.-

p. RICORD INVESTORS CORPORATION B.V.I.

  
Ab. Lilia Salazar Chiriboga  
Apoderada

  
AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA  
SECRETARIA AD-HOC

  
SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
PRESIDENTE

INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

BALANCE GENERAL  
 AI 03 DE AGOSTO DE 1998  
 Antes de la Fusion

00013

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

CAJA - BANCOS 2,390,156.00  
 CUENTAS POR COBRAR 14,715,274,869.00  
 PAGOS ANTICIPADOS 50,327,369.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

14,767,992,394.00

ACTIVO FIJO

\*\*\*\*\*

TERRENOS 230,777,199.00  
 EDIFICIOS 248,092,310.00  
 EQUIPOS DE OFICINA 1.00  
 VEHICULOS 1.00  
 (-) DEPRECIACION -156,507,115.00

TOTAL ACTIVO FIJO

322,362,396.00

OTRAS INVERSIONES NO CTE.

\*\*\*\*\*

INVERSIONES EN ACCIONES 31,490,665,060.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

31,490,665,060.00

TOTAL DEL ACTIVO

46,581,019,850.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

CUENTAS ACUMULADAS POR PAGAR 438,064,488.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE

438,064,488.00

PASIVO NO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

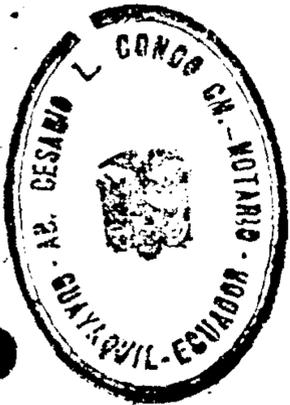
OTRAS CUENTAS POR PAGAR 3,142,309,716.00  
 DOCUMENTOS POR PAGAR 21,778,212,025.00  
 ACCIONISTAS 11,006,790,210.00

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

35,927,311,951.00

TOTAL DEL PASIVO

36,365,376,439.00



d

00011

INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
Al 03 de Agosto de 1998  
ANTES DE LA FUSION

INGRESOS		6,451,247,896.00
*****		
DIVIDENDOS RECIBIDOS	6,433,247,896.00	
ARRIENDOS	18,000,000.00	
	-----	
GASTOS GENERALES		-63,864,168.00
*****		
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	40,096,051.00	
DEPRECIACION	6,294,378.00	
AFILIACIONES Y CUOTAS	1,236,000.00	
GASTOS LEGALES	140,000.00	
VARIOS	92,000.00	
GASTOS BANCARIOS	213,957.00	
AGUA	371,657.00	
MULTAS E INTERESES	317,825.00	
PAPELERIA E IMPRESOS	183,500.00	
RADIOFRECUENCIAS	4,050,000.00	
ENERGIA ELECTRICA	2,576,200.00	
MANTENIMIENTO	8,292,600.00	
	-----	
GASTOS FINANCIEROS		-896,768,446.00
*****		
INTERESES	896,768,446.00	
	-----	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		-3,250,069,579.00
*****		
INTERESES SANADOS	61,949.00	
DIFERENCIA EN CAMBIO	-3,250,131,528.00	
	-----	
UTILIDAD(PERDIDA) DEL EJERCICIO		2,240,545,703.00
		=====

*of*



INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.  
*[Signature]*

INDUSTRIAS Y PREDIOS  
SOTAVENTO S. A.  
*[Signature]*  
CONTADOR

INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

BALANCE GENERAL  
 AL 03 DE AGOSTO DE 1998  
 Despues de la Fusion

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

CAJA BANCOS 43,955,068.00  
 CUENTAS POR COBRAR 6,997,459,755.00  
 PAGOS ANTIICIPADOS 81,809,809.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 7,123,224,632.00

ACTIVO FIJO

\*\*\*\*\*

TERRENOS 230,777,199.00  
 EDIFICIOS 248,092,310.00  
 EQUIPOS DE OFICINA 1.00  
 VEHICULOS 1.00  
 (-)DEPRECIACION -156,507,115.00

TOTAL ACTIVO FIJO 322,362,396.00

OTRAS E INVERSIONES NO CTE.

\*\*\*\*\*

INVERSIONES EN ACCIONES 47,310,817,037.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 47,310,817,037.00

TOTAL DEL ACTIVO

54,756,404,065.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

CUENTAS ACUMULADAS POR PAGAR 438,064,488.00  
 OTRAS CUENTAS POR PAGAR 303,103,695.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE 741,168,183.00

PASIVO NO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 4,322,929,957.00  
 DOCUMENTOS POR PAGAR 21,778,212,025.00  
 ACCIONISTAS 11,006,790,210.00

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 37,107,932,192.00

TOTAL DEL PASIVO

37,849,100,375.00



I

00023

Guayaquil, agosto 12 de 1996

Señor  
SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.", en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE, por el periodo de Cinco años y con las atribuciones constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo el 6 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el 25 de octubre del mismo año.

Srvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Maria Isabel Febres-Cordero de Maspons  
Gerente - Secretaria



RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, agosto 12 de 1996.-



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Allo(s) 49177 Registro Mercantil No.  
14802 Repertorio No. 24141  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 26 de Agosto de 1996

  
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, CELEBRADA EL DIA TRES DE AGOSTO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las nueve horas, cinco minutos en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, concurre sin convocatoria previa, la única accionista de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, a saber: RICORD INVESTORS CORPORATION B.V.I, representada por su Apoderada Ab. Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, propietaria de 4.400 acciones de diez mil sucres cada una y de 30.000 acciones de un mil sucres cada una.- Preside la sesión su Titular señor Ing. Alberto Maspons Guzmán y actúa como Secretario el infrascrito Gerente, señor Santiago Maspons Guzmán.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido su única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de setenta y cuatro millones de sucres (S/.74'000.000,00) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Fusión por absorción entre INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. como compañía absorbente con ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA como compañía absorbida; 2) Las bases de dicha fusión.- Acto seguido toma la palabra el señor Santiago Maspons Guzmán y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA.- Luego del

*of*

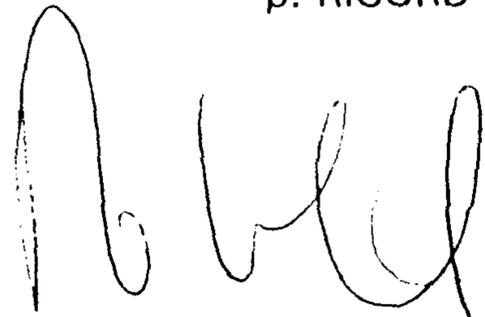
*787*

análisis correspondiente los accionistas resuelven por unanimidad la fusión por absorción entre la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., como compañía absorbente e ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes: a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, hará a su favor ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA y que como compañía absorbente INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, en consecuencia de lo cual, INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA; d) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito y pagado de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. en la suma de setenta y cuatro millones de sucres (S/.74'000.000) que corresponde a la absorción del actual capital social de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA.- Este aumento de capital se produce en base de la distribución de la totalidad de las cuatro mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una y de las treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, de la compañía absorbida, a la actual y única accionista de ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA, en razón que ella a su vez, es la

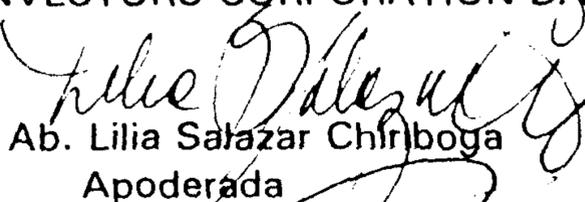


misma accionista de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.; e) Autorizar al Gerente y/o al Presidente y/o a la Apoderada General para que conjunta o separadamente eleven a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos establecidos en ésta Junta General; f) Facultar al Gerente y/o al Presidente y/o a la Apoderada General para que cualquiera de ellos indistintamente una vez otorgada la escritura pública realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal; además la accionista resuelve, que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Presidente, Gerente y Comisario de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., continuarán en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de la compañía ININVASA COMPAÑÍA ANONIMA y g) Que INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con la modificación respecto del capital autorizado y suscrito.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente- Secretario que certifica.-

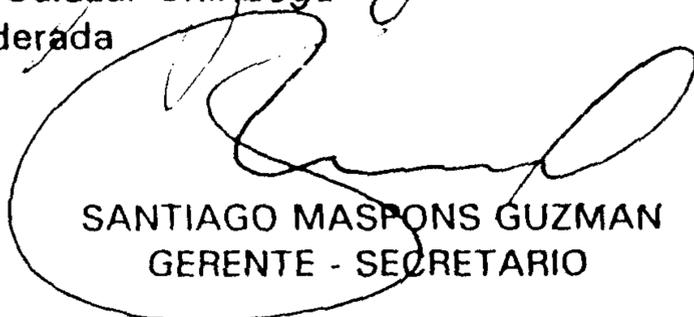
p. RICORD INVESTORS CORPORATION B.V.I.



ING. ALBERTO MASPONS GUZMAN  
PRESIDENTE



Ab. Lilia Salazar Chiriboga  
Apoderada



SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
GERENTE - SECRETARIO



I N I N V A S A C. A.

BALANCE GENERAL  
 AI 03 DE AGOSTO DE 1998  
 Antes de la Fusion

00015

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

CAJA - BANCOS 41,564,912.00  
 PAGOS ANTICIPADOS 31,482,440.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 73,047,352.00

ACTAS E INVERSIONES NO CTE.

\*\*\*\*\*

INVERSIONES EN ACCIONES 15,820,151,977.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 15,820,151,977.00

TOTAL DEL ACTIVO

15,893,199,329.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

\*\*\*\*\*

CUENTAS POR PAGAR 8,898,435,355.00  
 OTRAS CUENTAS POR PAGAR 303,103,695.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE 9,201,539,050.00

TOTAL DEL PASIVO

9,201,539,050.00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL 74,000,000.00  
 RESERVA LEGAL 82,750,000.00  
 RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO 5,949,082,355.00  
 REEXPRESION MONETARIA 38,084,695.00  
 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO 547,743,229.00

TOTAL PATRIMONIO 6,691,660,279.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 15,893,199,329.00



*[Handwritten signature]*

ININVASA C. A.

RESIDENTE

ININVASA C. A.

*[Handwritten signature]*  
 CONTADOR

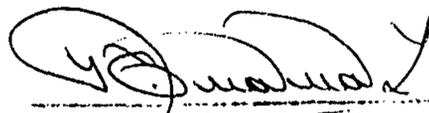
ININVASA C.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
Al 03 de Agosto de 1998  
Antes de Fusion por Absorcion

INGRESOS		3,044,482,140.00
*****		
DIVIDENDOS RECIBIDOS	3,044,482,140.00	
	-----	
GASTOS GENERALES		-27,139,174.00
*****		
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	25,343,184.00	
GASTOS LEGALES	655,000.00	
GASTOS BANCARIOS	114,685.00	
AFILIACION Y SUSCRIPCIONES	420,000.00	
HONORARIOS PROFESIONALES	369,600.00	
VARIOS	179,000.00	
MULTAS E INTERESES	3,205.00	
PAPELERIA E IMPRESOS	54,500.00	
	-----	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		-2,469,599,737.00
*****		
INTERESES GANADOS	422,666.00	
DIFERENCIA EN CAMBIO	-2,469,887,569.00	
GASTOS AÑOS ANTERIORES	-134,834.00	
	-----	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		547,743,229.00
		=====

ININVASA C. A.

ININVASA C. A.

  
CONTADOR

Guayaquil, 15 de abril de 1997

00006

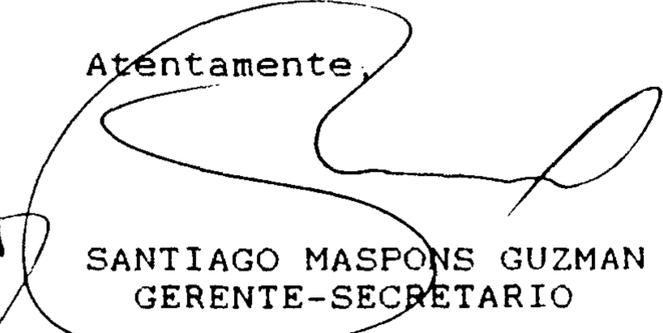
Señor Ingeniero  
ALBERTO MASPONS GUZMAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

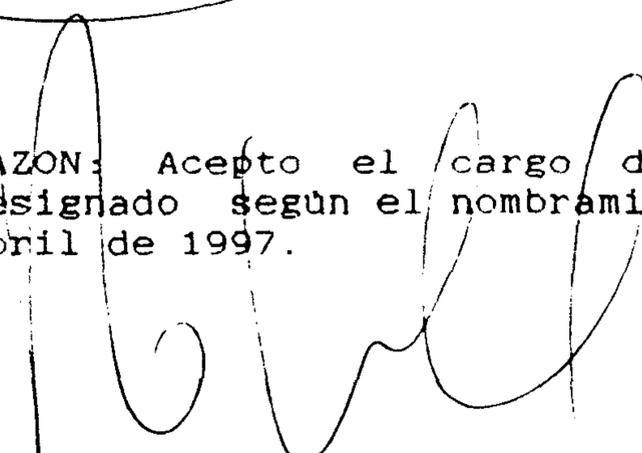
Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ININVASA COMPANIA ANONIMA**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de Dos (2) años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en forma individual, representación que en iguales términos la ostenta el Gerente.

Los Estatutos sociales constan en la Escritura Pública otorgada el 14 de diciembre de 1981 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de enero de 1982.

Atentamente,

  
SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
GERENTE-SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.- Guayaquil 15 de abril de 1997.

  
ING. ALBERTO MASPONS GUZMAN

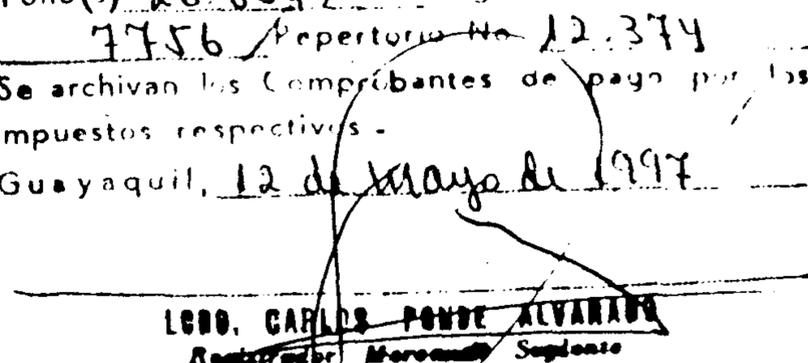
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 26.637 Registro Mercantil de

7756 Repertorio No 12.374

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1997

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se otor-

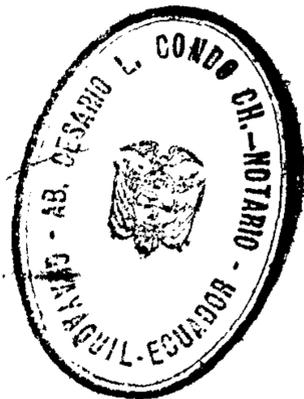
gó ante mí; en fé de ello confieso esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en quince fojas útiles xerox.- Guayaquil, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



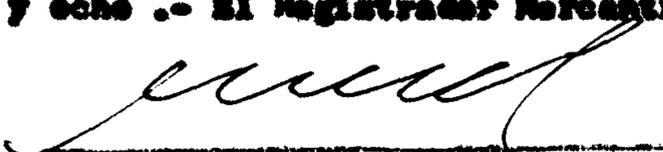
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 98-2-1-1-0004828, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Octubre de 1.998, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, 7.

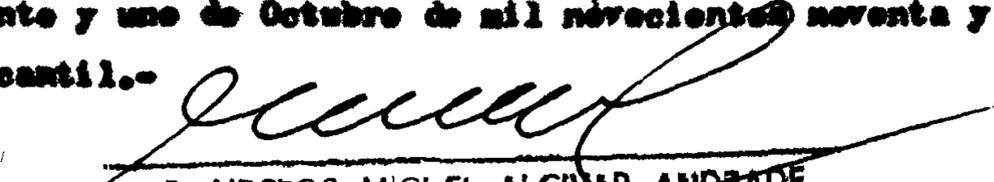
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004828, dictada el 14 de Octubre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE ININVASA COMPANIA ANONIMA, FUSION POR ABSORCION QUE HACE INDUSTRIAS Y PREDIOS SOVAVENTO S. A. FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS y CANCELACION DE LA INSCRIPCION de ININVASA COMPANIA ANONIMA POR HABER SIDO ABSORBIDA POR INDUSTRIAS Y PREDIOS SOVAVENTO S. A., de fojas 11.672 a 11.701, número 1.330 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.887 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

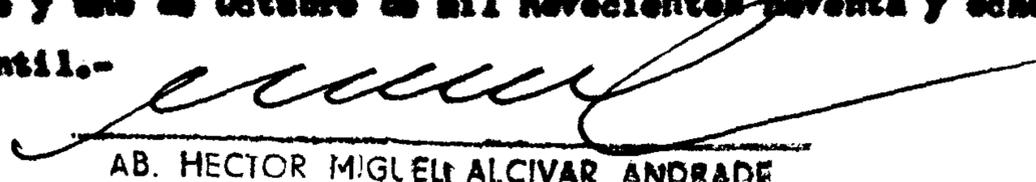
I

00007

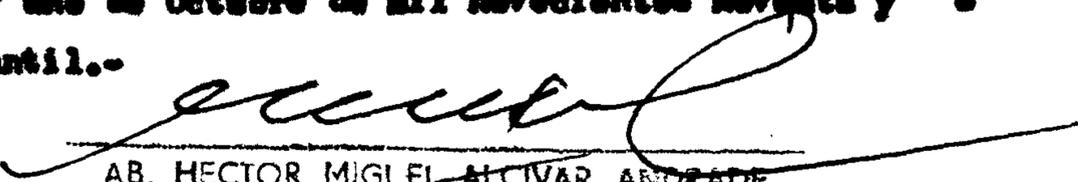
tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA de ININVASA COMPANIA ANONIMA a foja 1.999 del Registro Mercantil de 1.982 ; 79.378 del mismo Registro de 1.996 ; y , 56.809 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

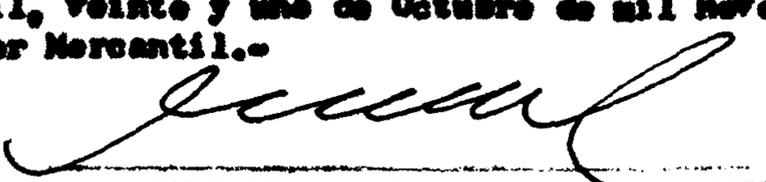
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION de ININVASA COMPANIA ANONIMA a foja 1.999 del Registro Mercantil de 1.982 ; 79.378 del mismo Registro de 1.996 ; y , 56.809 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del AUMENTO DE CAPITAL de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTA S. A. , a foja 5.612 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; 6.766 y 6.767 del mismo Registro de 1.976 ; y, 8.321 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

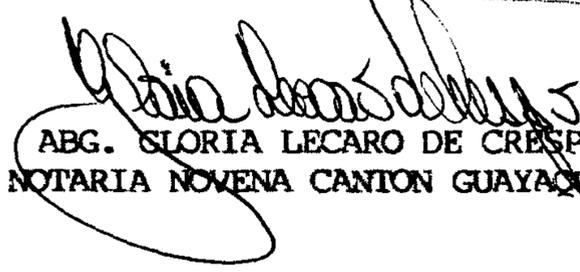
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública de DISOLUCION ANTICIPADA DE ININVASA COMPANIA ANONIMA , FUSION POR ABSORCION QUE HACE INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO , REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE ININVASA COMPANIA ANONIMA POR HABER SIDO ABSORBIDA POR INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S. A. , en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Industrial "Industrias y Predios SOTAVENTO S.A."; celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 6 de Septiembre de 1974; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 98-2-1-1-0004828 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 14 de Octubre de 1998, de la Escritura que antecede; de todo lo cual DOY FE.-  
Guayaquil, 27 de Octubre de 1998.

  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

